

R. 32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001403858	Fecha de emisión:	17-10-2018	Fecha de aceptación:	19-10-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	VIGILA	Razón social:	VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGILAVISEP CIA. LTDA.	RUC:	1791399161001	
Nombre del representante legal:	PARRA OÑATE LUIS FRANCISCO					
Correo electrónico del representante legal:	gerencia@grupovigila.com	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@grupovigila.com			
Teléfono:	0995937837					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	5164605	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	12 HORAS NOCTURNAS DE 19H00 A 07H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	COORDINADORAS DE CADA CDI EMBLEMÁTICO				
Observación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS CDI EMBLEMÁTICOS SUMAK SISA, SABIOS Y TRAVIESOS, JUAN MONTALVO Y DULCES SONRISAS, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE ORELLANA, PERIODO OCTUBRE DEL 2018 HASTA AGOSTO DEL 2019, DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PRG 56, PEDIDO SOLICITADO POR EL LCDO JOSE IMBAQUINGO/ COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITAL (E).					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofrecido y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID



Persona que autoriza

Nombre: ING. ALEX MAURICIO NUÑEZ ZAMBRANO



Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ ZAMBRANO

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852809043	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL. PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL. MARC A: MARCA - PAV TOR HOMBRE: 2 guardias - CABLETERRISTAS DEL PERSONAL: * Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental * Certificado de antecedentes penales - UNIFORMES: * Se suministran exclusivamente el suministrado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privada (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluye el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. * El uniforme deberá ser clasificado con tela nacional - SUPLEVISION: Incluye supervisión - ARMAMENTO: *Arma de fuego no letal la cual puede ser: *Armas detonadoras o de fuego (cortas y/o largas) *Armas no mortales (cortas y/o largas) *Armas eléctricas *Permiso de porte y tenencia de armas suministrado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto de servicio contratado - MATERIALES: *Materiales de escritorio para los puestos de seguridad; libro de anotaciones, estereográficas, reglet, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - FABRICANTE: FABRIANTE - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. * Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibala IIA o de kevlar, twanex, dynema, spectra, goretic, dragon skin; las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas interacionales: NFMID-0626-A3, NOM-166-SCFI, MA-01-A1, NI-01-D1, ASTM E2902; en cuanto a los componentes del chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Puntos Balísticos, Pínea reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Látigo *Impresora térmica (PR24) *Gas OC (Olorosón capsaicum, registrado en el COMACCO) - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - JORNADA: Nocturna	4 (11 meses)	1,680,4500	0,0000	74,335,0000	12,1000	83,236,9000	330208

CAPACITACION Capacitacion en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atencion en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 9 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada)

Subtotal	74,335,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,920,2960
Total	83,256,0960

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	83,256,0960

Fecha de Impresión: viernes 19 de octubre de 2018, 17:24:00

[Faint, illegible text or signatures]